



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento



**SBN**  
Bienes del Estado para el desarrollo del país

"Año de la Universalización de la Salud"

San Isidro, 17 de junio del 2020

## **OFICIO N° 00161-2020/SBN**

Señora:

**ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
MALECON MARISCAL DOMINGO NIETO N° S/N  
MOQUEGUA

Asunto : Cronograma de actividades 2020-2022 replanteado, para la suscripción del  
: Convenio de Delegación de Competencias entre el MVCS, la SBN y el GORE  
Moquegua

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, remitirle el "Cronograma de actividades 2020-2022 replanteado, para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN y el Gobierno Regional de Moquegua - GORE Moquegua"

Al respecto, con el propósito de ampliar el contexto en que se elaboró el cronograma antes indicado, se remite el Informe N° 013-2020/SBN-STCTCF, lo cual también le permitirá tomar conocimiento e implementar las gestiones solicitadas en la recomendación 5.1) del citado Informe.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar a usted los sentimientos de mi especial estimación.

Atentamente,

Superintendente Nacional de Bienes Estatales



Calle Chinchón N° 890 - San Isidro, Lima



Central telefónica: (01) 317-4400



[www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web. <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <http://app.sbn.gob.pe/verifica>. En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **0S58847322**



## **INFORME N° 00013-2020/SBN-STCTCF**

PARA : **JAIME LOPEZ ENDO**  
Gerente General

DE : **PAUL ALEX LLAMOJA CABANILLAS**  
Secretaría Técnica de la Comisión de Transferencias y Competencias de Funciones de la SBN

ASUNTO : Cronograma de actividades 2020-2022 replanteado, para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias entre el MVCS, la SBN y el GORE Moquegua

FECHA : 12 de junio del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2020, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento" (PAT 2020-VIVIENDA) y del "Plan de Mediano Plazo 2020-2024 de la SBN Delegación de competencias a los Gobiernos Regionales sin funciones transferidas en materia de administración de los terrenos de propiedad del Estado, comprendidos en el artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el marco de la Política de Descentralización" (PMP 2020-2024/SBN), para informarle respecto del cronograma de actividades que coadyuvará a la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias, entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) y el Gobierno Regional de Moquegua (GORE Moquegua). Al respecto, se informa:

### **I. ANTECEDENTES:**

**1.1** En el PAT 2020-VIVIENDA, aprobado por la Resolución Ministerial N° 056-2020-VIVIENDA de fecha 27 de febrero de 2020, se ha programado la formulación y suscripción del Convenio de Delegación de Competencias entre el MVCS, SBN y GORE Moquegua, en materia de administración de los terrenos de propiedad del Estado, comprendida en el artículo 62 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR).

**1.2** En el PMP 2020-2024/SBN, aprobado por la Resolución N° 016-2020/SBN de fecha 10 de febrero de 2020, se ha establecido en el literal c) Etapa 1 del Capítulo III "Procedimiento de la delegación de competencias" que, el proceso de la delegación de competencias se materializa con el cronograma de actividades para la suscripción del convenio de delegación de competencias.

**1.3** Con la Resolución N° 028-2020/SBN, la SBN oficializa que los eventos de capacitación que se brinde a los servidores de las entidades que conforman el SNBE, en el transcurso del año 2020, se efectuarán bajo la modalidad virtual.

**1.4** En el Acta N° 02-2020/SBN-CTCF, de la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la SBN de fecha 02 de junio de 2020, se aprobó por unanimidad el acuerdo 1) consistente en la "(...) *Reprogramación de las actividades de la SBN para el PAT 2020-VIVIENDA (...)*", entre las cuales se encuentra la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias entre el MVSC, la SBN y el GORE Moquegua.

### **II. OBJETO DEL INFORME:**

Remitir la propuesta del cronograma de actividades 2020-2022 replanteado, para la suscripción del convenio de delegación de competencias entre el MVCS, la SBN y el GORE Moquegua, que tendrá por objeto fortalecer el ejercicio de las competencias a delegarse, en materia de administración de los terrenos de propiedad del Estado.

### **III. ANÁLISIS:**

**3.1** La SBN, como Ente Rector de los predios estatales, coordinó con el MVCS las acciones que se requieren para la formulación y suscripción de Convenios de Delegación de Competencias en materia

de administración de terrenos de propiedad del Estado, comprendidas en el Artículo 62 de las LOGR, a ser aplicados en los Gobiernos Regionales sin funciones transferidas, entre los cuales se encuentra el GORE Moquegua.

**3.2** Con el propósito de iniciar las gestiones para el proceso de la delegación de competencias, la OPP en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la SBN, conforme a lo señalado en la Etapa 1 Cronograma de actividades 2020-2022 replanteado, queda encargada de la recepción y evaluación del Oficio presentado en la mesa de partes virtual por el GORE Moquegua donde se solicita la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias.

**3.3** El cronograma de actividades, que se adjunta al presente Informe, ha sido estructurado bajo los alcances de los procedimientos indicados en las cinco etapas del PMP 2020-2024/SBN, los cuales se constituyen en guía para el cumplimiento del GORE Moquegua y de las correspondientes áreas de la SBN. Al respecto, es importante resaltar los aspectos generales siguientes:

**a.** El cronograma de actividades para el periodo 2020 considera un conjunto de actividades que requieren cumplir para lograr la suscripción del convenio de delegación de competencias (4 etapas), mientras que, las actividades para el periodo 2021-2022 (etapas 5 y 6), deberán implementarse después de la suscripción del citado convenio.

**b.** El GORE deberá acreditar a 2 representantes ante la SBN para las coordinaciones interinstitucionales.

**c.** El GORE deberá acreditar ante la SBN la relación de los profesionales y técnicos que recibirán la Capacitación y Asistencia Técnica virtual, preferentemente del área que tendrá a cargo el ejercicio de las competencias a delegarse, materia de administración de los terrenos de propiedad del Estado.

**d.** Las acciones de Capacitación y Asistencia Técnica se estarán desarrollando en los meses de junio y julio de manera virtual, conforme a lo señalado en la Resolución N° 028-2020/SBN, encontrándose a cargo de las áreas operativas de la SBN, en las fechas siguientes:

REGIÓN SEDE	ÁREAS OPERATIVAS SBN	JUNIO 2020							JULIO 2020								
		V	L	M	V	L	M	V	M	V	L	M	V	L	M	V	L
		12	15	17	19	22	24	26	1	3	6	8	10	13	15	17	20
MOQUEGUA PIURA	SDNC	[Barra amarilla]															
	PP								[Barra azul]								
	SDRC								[Barra rosa]								
	SDAPE															[Barra verde]	

Fuente: Subdirección de Normas y Capacitación SBN/DNR – Mayo de 2020

En este estado, las áreas operativas de la SBN que tendrán a cargo el desarrollo de las acciones de Capacitación y Asistencia Técnica de manera virtual, según corresponda, después de cada evento informarán a la OPP y a la SDNC los resultados del desarrollo y evaluación realizada a los profesionales de la unidad regional que tendrá a cargo el ejercicio de las competencias materia de la delegación. Es preciso señalar que, los profesionales y técnicos del GORE deberán acreditar su correspondiente certificación otorgada por la SBN.

**e.** El cumplimiento y acreditación de los requisitos mínimos relacionados con los indicadores de recursos humanos capacitados y certificados, son de cumplimiento por el GORE en los plazos establecidos. (Aproximadamente en el mes noviembre 2020)

f. La Dirección de Normas y Capacitación, a través de la SDNC, alcanzará a la OPP el informe final sobre los resultados de los profesionales certificados, hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2020.

g. Las áreas operativas, la SDNC, la SDRC, la SDAPE y la PP, deberán alcanzar a la OPP, los informes sobre los resultados obtenidos de la Capacitación y Asistencia Técnica virtual, ejecutadas durante los meses de junio y julio.

h. La OPP informa y coordina la formulación y suscripción del Convenio de Delegación de Competencias, a más tardar en la primera quincena del mes de diciembre 2020.

i. La OPP queda encargada del monitoreo y evaluación de la implementación del proceso de suscripción del Convenio de Delegación de Competencias, conforme a lo establecido en el Capítulo V del PMP 2020-2024/SBN.

#### **IV. CONCLUSIONES:**

**4.1** Se remite el Cronograma de Actividades 2020-2022 replanteado, para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias entre el MVCS, la SBN y el GORE Moquegua, orientado a iniciar el proceso de suscripción del citado convenio conforme a lo indicado en el PMP 2020-2023/SBN y en el PAT 2020-VIVIENDA, aprobados por las Resoluciones N° 016-2020/SBN y 056-2020-VIVIENDA respectivamente.

**4.2** Es fundamental continuar con la comunicación formal al GORE Moquegua respecto del cronograma antes indicado; así como, destacar que, para iniciar con el proceso de la delegación de competencias conforme a lo indicado en el PMP 2020-2024/SBN, el GORE, deberá acreditar ante la SBN, a sus representantes (Titular y Alterno), para las coordinaciones que se requieran durante la ejecución de las actividades señaladas en el cronograma 2020.

#### **V. RECOMENDACIONES:**

**5.1** Remitir al GORE Moquegua copia del presente informe, para que se sirvan tomar conocimiento de las precisiones expuestas en el Título III del presente documento. Asimismo, se le encargue al Subgerente de Acondicionamiento Territorial, que prosiga con las gestiones de i) Solicitud ante la SBN la suscripción del convenio de la delegación de competencias, ii) Comunicación a la SBN con relación al Cronograma de Actividades 2020-2022 replanteado, que en Anexo al Informe se adjunta, iii) Acreditación de dos representantes para implementar el proceso de la delegación de competencias (Titular y Suplente), y iv) Envío de la relación de profesionales y técnicos a ser capacitados por la SBN.

**5.2** Es recomendable que, en el marco del Cronograma de Actividades 2020-2022 replanteado, para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias entre el MVCS, la SBN y el GORE Moquegua, su Despacho requiera a la SDNC, la SDRC, la SDAPE y la PP, se sirvan alcanzar a la OPP, el informe de los resultados obtenidos con relación a las acciones de Capacitación y Asistencia Técnica; así como, el informe detallado de los resultados de profesionales certificados, en el mes de octubre de 2020 conforme se indica en los ítems 2.5) y 3.1) del Cronograma en mención; por ser requisitos de evaluación considerados en la Etapa IV del Procedimiento de la delegación de Competencias del PMP 2020-2024/SBN.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por:  
LLAMOJA CABANILLAS Paul Alex FAU  
20131057823 soft  
Fecha: 12/06/2020 14:33:54-0500

**Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**  
**Secretario Técnico de la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la SBN**

Anexos:

- Cronograma actividades Moquegua\_Suscripc CdD Competencias

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2020-2022 REPLANTEADO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL MVCS, LA SBN Y EL GORE MOQUEGUA**

*Fortalecimiento de capacidades y de gestión para la gestión de predios del Estado*

ASPECTOS	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DE ARTICULACION A SER EJECUTADAS DE MANERA VIRTUAL O PRESENCIAL	RESPONSABLES	AÑO 1: 2020												AÑO 2: 2021												AÑO 3					
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6
<b>CONDICIONES INSTITUCIONALES</b>																																	
<b>ACREDITACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS - VALIDACIÓN DE INDICADORES - SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS</b>	<b>I</b>	<b>ETAPA 1: SOLICITUD DE DELEGACIÓN</b>																															
	1.1	Presentación de la solicitud del GORE (Mesa de partes virtual)	GORE																														
	1.2	Recepción de la solicitud	SBN/OPP																														
	1.3	Elaboración del Cronograma para la suscripción del CdD	SBN/OPP																														
	1.4	Acreditación representantes del GORE ante la SBN	GORE																														
	1.5	Recopilación de información y antecedentes	GORE/SBN																														
	<b>II</b>	<b>ETAPA 2: ACREDITACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS (INDICADORES)</b>																															
	<b>a</b>	<b>Capacitación virtual - mes junio 2020</b>																															
	2.1	Capacitación a las autoridades, profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales con funciones transferidas y otros programados para suscripción de Convenios de Delegación de Competencias, que intervienen en la gestión de los bienes inmuebles del Estado.	SDNC/DNR																														
	2.2	predios del Estado.	PP																														
	<b>b</b>	<b>Asistencia Técnica virtual - mes julio 2020</b>																															
	2.3	Asistencia Técnica para desarrollar actos de registro, actualización y diagnóstico de derechos y restricciones en el SINABIP.	SDRC/DNR																														
	2.4	Asistencia Técnica en actos de Administración, Adquisición, Inmatriculación y Saneamiento de los terrenos Urbanos y Eriazos de Propiedad del Estado.	SDAPE/DGPE																														
	2.5	Informe a la OPP y DNR, sobre los resultados alcanzados de las acciones de Capacitación y Asistencia Técnica a los profesionales del GORE	SDNC, SDRC SDAPE y PP																														
	<b>c</b>	<b>Acreditación de Recursos Humanos capacitados y certificados por la SBN</b>																															
	2.6	Un Profesional designado para ejercer la jefatura, titulado en Arquitectura o Derecho o Ingeniería civil o Geógrafo	GORE OPP																														
	2.7	Un profesional titulado en Derecho	GORE OPP																														
	2.8	Un profesional titulado en Arquitectura o Ingeniería Civil o Geografía	GORE OPP																														
	2.9	Un profesional titulado en Ingeniería de Sistemas o Computación o Técnico informático	GORE OPP																														
	2.10	Un profesional titulado en Ingeniería de Sistemas o Computación o Técnico informático	GORE OPP																														
	<b>d</b>	<b>Acreditación de Recursos materiales e infraestructura</b>																															
	2.11	<b>Acreditación KIT 01: Equipos de trabajo de campo</b> 01 estación total, 01 GNSS Geodésico ó 01 GNSS diferencial decimétrico, 01 brújula, 01 wincha de 50 ml, 04 jalones topográficos, 01 cámara fotográfica digital.	GORE OPP																														
	2.12	<b>Acreditación KIT 02: Equipos de trabajo de gabinete</b> 05 PC, 01 impresora, 01 Plóter o scanner, acceso a internet, AUTOCAD	GORE OPP																														
	2.13	Acreditación de unidad orgánica regional (GRSFLPRE)	GORE OPP																														
	<b>e</b>	<b>Acreditación de los documentos de gestión</b>																															
	2.14	Acreditación del ROF aprobado: Funciones Art. 62 LOGR, incorporadas en el ROF	GORE OPP																														
	2.15	Acreditación del CAP aprobado: mínimo 01 plaza	GORE OPP																														
	2.16	Acreditación del POI 2020 aprobado (Modificación o Reformulación)	GORE OPP																														
<b>III</b>	<b>ETAPA 3: VALIDACIÓN DE INDICADORES (Acción y efecto de dar validez a los indicadores de la etapa 2)</b>																																
3.1	Informe técnico, detallando resultados de profesionales del GORE, debidamente certificados.	SBN/SDNC																															
3.2	Informe situacional de la validación de indicadores sobre la base de los requisitos señalados en los numerales 2.5 al 2.15 y 3.1 del presente cronograma (Aplicación de la Matriz de aptitud de cumplimiento)	OPP																															
<b>IV</b>	<b>ETAPA 4: SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS</b>																																
4.1	Informe final declarando APTO o POR POTENCIAR la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias	SBN/OPP																															
4.2	Formulación de la propuesta del Convenio de Delegación de Competencias	SBN/OPP																															
4.3	Suscripción del Convenio de Delegación de Competencias	MVCS, SBN, GORE																															
<b>V</b>	<b>ETAPA 5: DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS</b>																																
5.1	Coordinación y elaboración de las actas de entrega y recepción y actas sustentatorias, del acervo documentario.	GORE SBN																															
<b>MONITOREO Y EVALUACIÓN AL EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS POR EL GORE</b>																																	
<b>EVALUACION</b>	<b>VI</b>	<b>ETAPA 6: SISTEMATIZACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN</b>																															
	6.1	Monitoreo del ejercicio de las competencias delegadas	GORE SBN/OPP																														
	6.2	Evaluación del ejercicio de las competencias delegadas	GORE SBN/OPP																														
	6.3	Información de las acciones ejecutadas	GORE SBN																														

*Periodo: Convenio Delegación : 2 a 3 años.*